



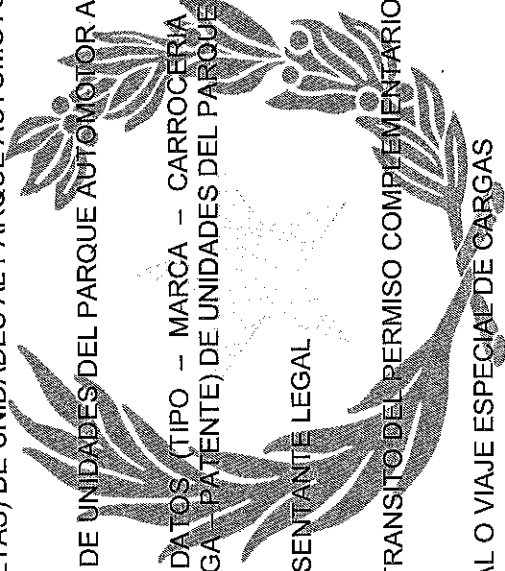
**MISIÓN:**

"Organismo público regulador del servicio de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas, comprometido en promover un sector eficiente, competitivo y seguro, con sostenibilidad, protegiendo los derechos de los usuarios y operadores"

*Dirección General de Relaciones y Negociaciones Internacionales  
Departamento de Foros y Relacionamento Externo*

## **REQUISITOS PARA EL SERVICIO DE CARGAS INTERNACIONAL EMPRESAS EXTRANJERAS**

- PERMISO COMPLEMENTARIO
- RENOVACION O PRORROGA DEL PERMISO COMPLEMENTARIO
- CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DEL PERMISO COMPLEMENTARIO
- RENOVACION DEL VENCIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR AUTORIZADO
- INCORPORACION (ALTAS) DE UNIDADES AL PARQUE AUTOMOTOR AUTORIZADO
- EXCLUSION (BAJAS) DE UNIDADES DEL PARQUE AUTOMOTOR AUTORIZADO
- MODIFICACION DE DATOS (TIPO – MARCA – CARROCERIA – AÑO – CHASSIS – EJES – CAPACIDAD DE CARGA (PATENTE) DE UNIDADES DEL PARQUE AUTOMOTOR AUTORIZADO
- CAMBIO DEL REPRESENTANTE LEGAL
- AUTORIZACION DE TRANSITO DEL PERMISO COMPLEMENTARIO
- PERMISO OCASIONAL O VIAJE ESPECIAL DE CARGAS



**VISION:**

"Ser reconocido como ente regulador de los servicios de transporte por carretera de pasajeros y cargas nacional e internacional, con innovaciones tecnológicas en sus procesos, para el bienestar y satisfacción de los usuarios y operadores del sector"



**MISIÓN:**

"Organismo público regulador del servicio de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas, comprometido en promover un sector eficiente, competitivo y seguro, con sostenibilidad, protegiendo los derechos de los usuarios y operadores"

*Dirección General de Relaciones y Negociaciones Internacionales  
Departamento de Foros y Relacionamento Externo*

**PERMISO COMPLEMENTARIO (EMPRESAS EXTRANJERAS)**  
**(Ley N° 1128/97 – Artículo 24 y Resolución N° 53/2002 – Artículo 29)**

1. Nota de Solicitud.-
  - 1.1. Dirigida al Director Nacional de Transporte (DINATRAN).-
2. Documento de Idoneidad y sus anexos **(Original)**.-
  - 2.1. Visado por Consulado Paraguayo en el País de Origen.-
  - 2.2. Legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay.-
  - 2.3. O el Original de la Hoja de Apostilla (Convenio de la Haya del 5 de Octubre de 1961) que sustituye la Legalización de los Documentos Extranjeros), (Por Acuerdos Bilaterales se excluyen la presentación del mismo con las Repúblicas de Argentina (desde el 31-10-2024) y con Brasil (desde el 21-06-2024), respectivamente).-
3. Declaración Jurada a los efectos de Contratar y Presentar las Pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil por lesiones o daños ocasionados a terceros no transportados, a las Autoridades Competentes en Fronteras, que deberá ir acompañado por la Hoja de Seguridad de la Certificación de Firma otorgado por Escribanía Pública.-
4. Fotocopia autenticada por Escribanía Pública del Poder Especial de designación de Representante Legal para todos los actos Administrativos y Judiciales en que ésta deba intervenir, asentado su domicilio fijo en la República del Paraguay, ante la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), como Organismo Competente de Aplicación del ATT.
  - 4.1. Si el Poder está hecho en el País de origen deberá estar;
    - 4.1.1.1. Visado por Consulado Paraguayo en el País de Origen.-
    - 4.1.1.2. Legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay.-
    - 4.1.1.3. O el Original de la Hoja de Apostilla (Convenio de la Haya del 5 de Octubre de 1961) que sustituye la Legalización de los Documentos Extranjeros).-
    - 4.1.1.4. En caso de estar hecho en Portugués deberá ser traducido al idioma español.-
5. Declaración Jurada **(Orden de Servicio N° 16/2005 o 41/2009)**.

Los Documentos de Idoneidad deben ser presentados ante la **DINATRAN**, de acuerdo a las siguientes vigencias:

<b>Argentina</b>	: <b>Sesenta (60) días</b> de la fecha de expedición del mismo.-
<b>Brasil</b>	: <b>Ciento veinte (120) días</b> de la fecha de expedición del mismo.-
<b>Chile</b>	: <b>Sesenta (60) días</b> de la fecha de expedición del mismo.-
<b>Uruguay</b>	: <b>Sesenta (60) días</b> de la fecha de expedición del mismo.-
<b>Bolivia</b>	: <b>Sesenta (60) días</b> de la fecha de expedición del mismo.-
<b>Perú</b>	: <b>Sesenta (60) días</b> de la fecha de expedición del mismo.-

**OBSERVACION:**

**Deberá retirar y adjuntar las hojas de (En caso de no tener):**

- Registros de Firmas del o los Apoderados y Autorizados de la empresa.-
- Declaración Jurada **(Orden de Servicio N° 16/2005 o 41/2009)**.-
- Declaración Jurada a los efectos de Contratar y Presentar las Pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil por lesiones o daños ocasionados a terceros no transportados, a las Autoridades Competentes en Fronteras.-

**Canon de Costos Administrativos para Empresas Brasileñas**  
**(Resolución N° 150/2006)**

Permiso Complementario por 1ª Vez

**10 Jornales.-**

**Canon de Costos Administrativos para Empresas Argentinas**  
**(Resolución N° 426/2011)**

Permiso Complementario por 1ª Vez

**20 Jornales.-**

**VISIÓN:**

"Ser reconocido como ente regulador de los servicios de transporte por carretera de pasajeros y cargas nacional e internacional, con innovaciones tecnológicas en sus procesos, para el bienestar y satisfacción de los usuarios y operadores del sector"



**MISIÓN:**

"Organismo público regulador del servicio de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas, comprometido en promover un sector eficiente, competitivo y seguro, con sostenibilidad, protegiendo los derechos de los usuarios y operadores"

Dirección General de Relaciones y Negociaciones Internacionales  
Departamento de Foros y Relacionamento Externo

**PRORROGA o RENOVACION DEL PERMISO COMPLEMENTARIO (EMPRESAS EXTRANJERAS)**  
**(Ley N° 1128/97 – Artículo 25 y Resolución N° 53/2002 – Artículo 29)**

1. Nota de Solicitud.-
    - 1.1. Dirigida al Director Nacional de Transporte (DINATRAN).-
  2. Fotocopia simple de la Resolución anterior del Permiso Complementario.-
  3. Fotocopia simple del Último Parque Automotor Autorizado.-
  4. Comunicación de la Vigencia del Documento de Idoneidad **(En caso de estar Vencido el Documento de Idoneidad)**.-
  5. Declaración Jurada a los efectos de Contratar y Presentar las Pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil por lesiones o daños ocasionados a terceros no transportados, a las Autoridades Competentes en Fronteras, que deberá ir acompañado por la Hoja de Seguridad de la Certificación de Firma otorgado por Escribanía Pública.-
  6. Declaración Jurada **(Orden de Servicio N° 16/2005 o 41/2009)**.-

Las comunicaciones de Vigencias del Documento de Idoneidad tendrán vigencia de acuerdo a cada país:

Argentina	: Treinta (30) días de la fecha de expedición del mismo.-
Brasil	: Ciento veinte (120) días de la fecha de expedición del mismo.-
Chile	: Treinta (30) días de la fecha de expedición del mismo.-
Uruguay	: Treinta (30) días de la fecha de expedición del mismo.-
Bolivia	: Treinta (30) días de la fecha de expedición del mismo.-
Perú	: Treinta (30) días de la fecha de expedición del mismo.-
- OBSERVACION:**  
**Deberá retirar y adjuntar las hojas de (En caso de no tener):**
- Registros de Firmas del o los Apoderados y Autorizados de la empresa.-
  - Declaración Jurada **(Orden de Servicio N° 16/2005 o 41/2009)**
  - Declaración Jurada a los efectos de Contratar y Presentar las Pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil por lesiones o daños ocasionados a terceros no transportados, a las Autoridades Competentes en Fronteras.-
  - En caso de que el Poder Especial de designación de Representante Legal se encuentre vencido se deberá presentar una nueva fotocopia autenticada del mismo vigente.-

**Canon de Costos Administrativos para Empresas Argentinas**  
**(Resolución N° 426/2011)**

Renovación del Permiso Complementario

**10 Jornales.-**

**VISIÓN:**

"Ser reconocido como ente regulador de los servicios de transporte por carretera de pasajeros y cargas nacional e internacional, con innovaciones tecnológicas en sus procesos, para el bienestar y satisfacción de los usuarios y operadores del sector"



**MISIÓN:**

"Organismo público regulador del servicio de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas, comprometido en promover un sector eficiente, competitivo y seguro, con sostenibilidad, protegiendo los derechos de los usuarios y operadores"

*Dirección General de Relaciones y Negociaciones Internacionales  
Departamento de Foros y Relacionamento Externo*

**CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DEL PERMISO COMPLEMENTARIO (EMPRESAS EXTRANJERAS)**  
**(Ley Nº 1128/97 – Artículo 22, Inciso 2 y Resolución Nº 53/2002 – Artículo 29)**

1. Nota de Solicitud.-
    - 1.1. Dirigida al Director Nacional de Transporte (DINATRAN).-
  2. Comunicación del Cambio de Denominación Social.-
  3. Fotocopia simple de la Resolución anterior del Permiso Complementario.-
  4. Fotocopia simple del Último Parque Automotor Autorizado.-
  5. Declaración Jurada a los efectos de Contratar y Presentar las Pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil por lesiones o daños ocasionados a terceros no transportados, a las Autoridades Competentes en Fronteras, que deberá ir acompañado por la Hoja de Seguridad de la Certificación de Firma otorgado por Escribanía Pública.-
  6. Fotocopia autenticada por Escribana Pública del Poder Especial de designación de Representante Legal para todos los actos Administrativos y Judiciales en que ésta deba intervenir, asentado su domicilio fijo en la República del Paraguay, ante la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), como Organismo Competente de Aplicación del ATT.
    - 6.1. Si el Poder está hecho en el País de origen deberá estar,
      - 6.1.1.1. Visado por Consulado Paraguayo en el País de Origen.-
      - 6.1.1.2. Legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay.-
      - 6.1.1.3. O el Original de la Hoja de Apostilla (Convenio de la Haya del 5 de Octubre de 1961) que sustituye la Legalización de los Documentos Extranjeros.
      - 6.1.1.4. En caso de estar hecho en Portugués deberá ser traducido al idioma español.-
  7. Declaración Jurada **(Orden de Servicio Nº 16/2005 o 41/2009)**.-
- Los Documentos de Idoneidad deben ser presentados ante la DINATRAN de acuerdo a las siguientes vigencias:
- |           |   |  |
|-----------|---|--|
| Argentina | : | Sesenta (60) días de la fecha de expedición del mismo.-        |
| Brasil    | : | Ciento veinte (120) días de la fecha de expedición del mismo.- |
| Chile     | : | Sesenta (60) días de la fecha de expedición del mismo.-        |
| Uruguay   | : | Sesenta (60) días de la fecha de expedición del mismo.-        |
| Bolivia   | : | Sesenta (60) días de la fecha de expedición del mismo.-        |
| Perú      | : | Sesenta (60) días de la fecha de expedición del mismo.-        |

**OBSERVACION:**

**Deberá retirar y adjuntar las hojas de (En caso de no tener):**

- Registros de Firmas del o los Apoderados y Autorizados de la empresa.-
- Declaración Jurada **(Orden de Servicio Nº 16/2005 o 41/2009)**.-
- Declaración Jurada a los efectos de Contratar y Presentar las Pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil por lesiones o daños ocasionados a terceros no transportados, a las Autoridades Competentes en Fronteras.-

**Canon de Costos Administrativos para Empresas Brasileñas**  
**(Resolución Nº 150/2006)**

Modificación del Parque Automotor Autorizado

**03 Jornales.-**

**Canon de Costos Administrativos para Empresas Argentinas**  
**(Resolución Nº 426/2011)**

Modificación del Parque Automotor Autorizado

**01 Jornal.-**

**VISIÓN:**

"Ser reconocido como ente regulador de los servicios de transporte por carretera de pasajeros y cargas nacional e internacional, con innovaciones tecnológicas en sus procesos, para el bienestar y satisfacción de los usuarios y operadores del sector"



**MISIÓN:**

"Organismo público regulador del servicio de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas, comprometido en promover un sector eficiente, competitivo y seguro, con sostenibilidad, protegiendo los derechos de los usuarios y operadores"

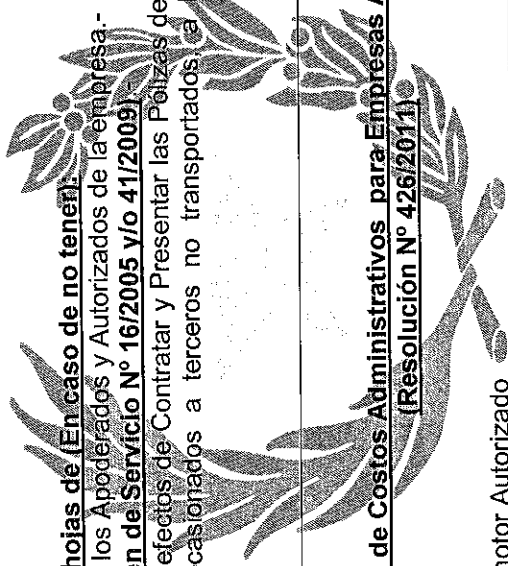
*Dirección General de Relaciones y Negociaciones Internacionales  
Departamento de Foros y Relacionamento Externo*

**RENOVACION DEL VENCIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR AUTORIZADO  
(EMPRESAS EXTRANJERAS)**

1. Nota de Solicitud.-
  - 1.1. Dirigida al Director Nacional de Transporte (DINATRAN).-
2. Fotocopia simple del ultimo Parque Automotor Autorizado.-
3. Declaración Jurada a los efectos de Contratar y Presentar las Pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil por lesiones o daños ocasionados a terceros no transportados, a las Autoridades Competentes en Fronteras, que deberá ir acompañado por la Hoja de Seguridad de la Certificación de Firma otorgado por Escribanía Pública.-
4. Declaración Jurada (**Orden de Servicio 16/2005 y/o 41/2009**).-

**Deberá retirar y adjuntar las hojas de (En caso de no tener):**

- Registros de Firmas del o los Apoderados y Autorizados de la empresa.-
- Declaración Jurada (**Orden de Servicio N° 16/2005 y/o 41/2009**).-
- Declaración Jurada a los efectos de Contratar y Presentar las Pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil por lesiones o daños ocasionados a terceros no transportados a las Autoridades Competentes en Fronteras.-



**Canon de Costos Administrativos para Empresas Argentinas  
(Resolución N° 426/2014)**

Modificación del Parque Automotor Autorizado

**1 Jornal.-**

**VISIÓN:**

"Ser reconocido como ente regulador de los servicios de transporte por carretera de pasajeros y cargas nacional e internacional, con innovaciones tecnológicas en sus procesos, para el bienestar y satisfacción de los usuarios y operadores del sector"



**MISIÓN:**

"Organismo público regulador del servicio de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas, comprometido en promover un sector eficiente, competitivo y seguro, con sostenibilidad, protegiendo los derechos de los usuarios y operadores"

*Dirección General de Relaciones y Negociaciones Internacionales  
Departamento de Foros y Relaciónamiento Externo*

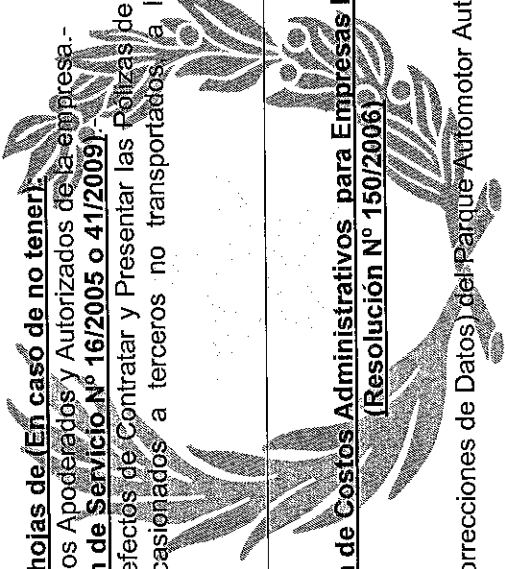
**INCORPORACION (ALTAS) DE UNIDADES AL PARQUE AUTOMOTOR AUTORIZADO  
(EMPRESAS EXTRANJERAS)**

1. Nota de Solicitud.-
  - 1.1. Dirigida al Director Nacional de Transporte (DINATRAN).-
2. Comunicación del Fax de Altas de la Unidades al Parque Automotor Autorizado.-
3. Fotocopia simple del Ultimo Parque Automotor Autorizado.-
4. Declaración Jurada a los efectos de Contratar y Presentar las Pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil por lesiones o daños ocasionados a terceros no transportados, a las Autoridades Competentes en Fronteras, que deberá ir acompañado por la Hoja de Seguridad de la Certificación de Firma otorgado por Escribanía Pública.-

**OBSERVACION:**

**Deberá retirar y adjuntar las hojas de (En caso de no tener):**

- Registros de Firmas del o los Apoderados y Autorizados de la empresa.-
- Declaración Jurada (**Orden de Servicio N° 16/2005 o 41/2009**).-
- Declaración Jurada a los efectos de Contratar y Presentar las Pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil por lesiones o daños ocasionados a terceros no transportados a las Autoridades Competentes en Fronteras.-



**Canon de Costos Administrativos para Empresas Brasileñas  
(Resolución N° 150/2006)**

Modificación (Altas, Bajas o Correcciones de Datos) del Parque Automotor Autorizado 3 Jornales.-

**Canon de Costos Administrativos para Empresas Argentinas  
(Resolución N° 426/2011)**

Modificación por cada Alta (Patente) al Parque Automotor Autorizado 1 Jornal.-

Modificación del Parque Automotor Autorizado 1 Jornal.-

**VISIÓN:**

"Ser reconocido como ente regulador de los servicios de transporte por carretera de pasajeros y cargas nacional e internacional, con innovaciones tecnológicas en sus procesos, para el bienestar y satisfacción de los usuarios y operadores del sector"



"Organismo público regulador del servicio de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas, comprometido en promover un sector eficiente, competitivo y seguro, con sostenibilidad, protegiendo los derechos de los usuarios y operadores"

**MISIÓN:**

*Dirección General de Relaciones y Negociaciones Internacionales  
Departamento de Foros y Relacionamento Externo*

**EXCLUSIÓN (BAJAS) DE UNIDADES DEL PARQUE AUTOMOTOR AUTORIZADO  
(EMPRESAS EXTRANJERAS)**

1. Nota de Solicitud.-
  - 1.1. Dirigida al Director Nacional de Transporte (DINATRAN).-
2. Comunicación del Fax de Bajas de las Unidades del Parque Automotor Autorizado.-
3. Fotocopia simple del Último Parque Automotor Autorizado.-

**OBSERVACION:**

**Deberá retirar y adjuntar las hojas de (En caso de no tener):**

- Registros de Firmas del o los Apoderados y Autorizados de la empresa.-
- Declaración Jurada (**Orden de Servicio N° 16/2005 o 41/2009**)-
- Declaración Jurada a los efectos de Contratar y Presentar las Pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil por lesiones o daños ocasionados a terceros no transportados, a las Autoridades Competentes en Fronteras.-

**Canon de Costos Administrativos para Empresas Brasileñas  
(Resolución N° 150/2006)**

Modificación (Altas, Bajas o Correcciones de Datos) del Parque Automotor Autorizado **3 Jorales.-**

**Canon de Costos Administrativos para Empresas Argentinas  
(Resolución N° 426/2011)**

Modificación del Parque Automotor Autorizado **1 Jornal.-**

**VISIÓN:**

*"Ser reconocido como ente regulador de los servicios de transporte por carretera de pasajeros y cargas nacional e internacional, con innovaciones tecnológicas en sus procesos, para el bienestar y satisfacción de los usuarios y operadores del sector"*



**MISIÓN:**

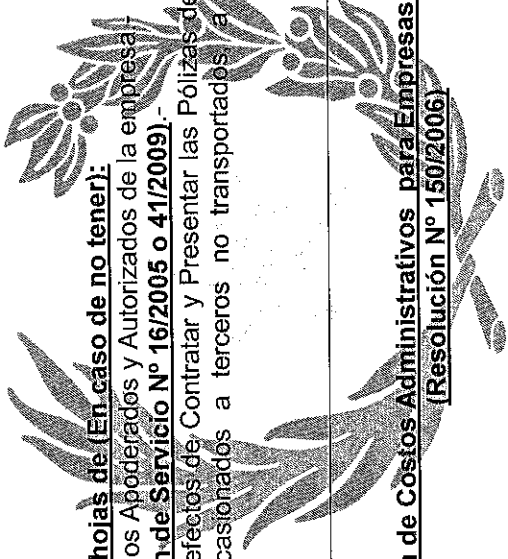
"Organismo público regulador del servicio de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas, comprometido en promover un sector eficiente, competitivo y seguro, con sostenibilidad, protegiendo los derechos de los usuarios y operadores"

*Dirección General de Relaciones y Negociaciones Internacionales  
Departamento de Foros y Relacionamento Externo*

**MODIFICACION DE DATOS**

**(TIPO – MARCA – CARROCERIA – AÑO – CHASSIS – EJES – CAPACIDAD DE CARGA – PATENTE)  
DE UNIDADES DEL PARQUE AUTOMOTOR AUTORIZADO  
(EMPRESAS EXTRANJERAS)**

1. Nota de Solicitud.-
  - 1.1. Dirigida al Director Nacional de Transporte (DINATRAN).-
2. Comunicación del Fax de Modificación de Datos de las Unidades del Parque Automotor Autorizado.-
3. Fotocopia simple del Último Parque Automotor Autorizado.-
4. Declaración Jurada a los efectos de Contratar y Presentar las Pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil por lesiones o daños ocasionados a terceros no transportados, a las Autoridades Competentes en Fronteras, que deberá ir acompañado por la Hoja de Seguridad de la Certificación de Firma otorgado por Escribanía Pública.-



**OBSERVACION:**

**Deberá retirar y adjuntar las hojas de (En caso de no tener):**

- Registros de Firmas del o los Apoderados y Autorizados de la empresa.-
- Declaración Jurada **(Orden de Servicio N° 16/2005 o 41/2009).**-
- Declaración Jurada a los efectos de Contratar y Presentar las Pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil por lesiones o daños ocasionados a terceros no transportados a las Autoridades Competentes en Fronteras.-

**Canon de Costos Administrativos para Empresas Brasileñas  
(Resolución N° 150/2006)**

Modificación (Altas, Bajas o Correcciones de Datos) del Parque Automotor Autorizado 3 **Jornales.-**

**Canon de Costos Administrativos para Empresas Argentinas  
(Resolución N° 426/2011)**

Modificación del Parque Automotor Autorizado 1 **Jornal.-**

**VISIÓN:**

"Ser reconocido como ente regulador de los servicios de transporte por carretera de pasajeros y cargas nacional e internacional, con innovaciones tecnológicas en sus procesos, para el bienestar y satisfacción de los usuarios y operadores del sector"





**MISIÓN:**

"Organismo público regulador del servicio de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas, comprometido en promover un sector eficiente, competitivo y seguro, con sostenibilidad, protegiendo los derechos de los usuarios y operadores"

*Dirección General de Relaciones y Negociaciones Internacionales*  
*Departamento de Foros y Relacionamento Externo*

**CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**  
**(EMPRESAS EXTRANJERAS)**

1. Nota de Solicitud.-
  - 1.1. Dirigida al Director Nacional de Transporte (DINATRAN).-
2. Fotocopia autenticada por Escribana Publica del Poder Especial de designación de Representante Legal para todos los actos Administrativos y Judiciales en que ésta deba intervenir, asentado su domicilio fijo en la República del Paraguay, ante la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), como Organismo Competente de Aplicación del ATTT.-
  - 2.1. Si el Poder está hecho en el País de origen deberá estar:
    - 2.1.1. Visado por Consulado Paraguayo en el País de Origen.-
    - 2.1.2. Legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay.-
    - 2.1.3. O el Original de la Hoja de Apostilla (Convenio de la Haya del 5 de Octubre de 1961) que sustituye la Legalización de los Documentos Extranjeros).-
    - 2.1.4. En caso de estar hecho en Portugués deberá ser traducido al idioma español.-
3. Fotocopia simple del Ultimo Parque Automotor Autorizado.-
4. Fotocopia simple de la Resolución del Permiso Complementario Vigente.-
5. Declaración Jurada a los efectos de Contratar y Presentar las Pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil por lesiones o daños ocasionados a terceros no transportados a las Autoridades Competentes en Fronteras, que deberá ir acompañado por la Hoja de Seguridad de la Certificación de Firma otorgado por Escribanía Publica.-

**Deberá retirar y adjuntar las hojas de (En caso de no tener):**

- Registros de Firmas del o los Apoderados y Autorizados de la empresa
- Declaración Jurada **[Orden de Servicio Nº 16/2005 y/o 41/2009]**.-
- Declaración Jurada a los efectos de Contratar y Presentar las Pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil por lesiones o daños ocasionados a terceros no transportados, a las Autoridades Competentes en Fronteras.-

**Canon de Costos Administrativos para Empresas Brasileñas**  
**(Resolución Nº 150/2006)**

Modificación (Altas, Bajas o Correcciones de Datos) del Parque Automotor Autorizado 3 Jornales.-

**Canon de Costos Administrativos para Empresas Argentinas**  
**(Resolución Nº 426/2011)**

Modificación del Parque Automotor Autorizado 1 Jornal.-

**VISIÓN:**

"Ser reconocido como ente regulador de los servicios de transporte por carretera de pasajeros y cargas nacional e internacional, con innovaciones tecnológicas en sus procesos, para el bienestar y satisfacción de los usuarios y operadores del sector"



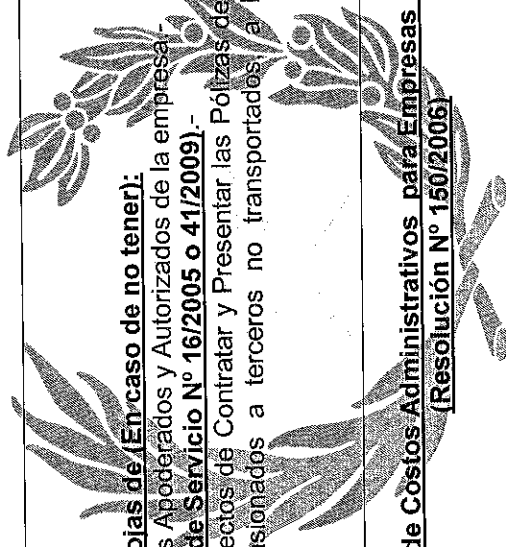
**MISIÓN:**

"Organismo público regulador del servicio de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas, comprometido en promover un sector eficiente, competitivo y seguro, con sostenibilidad, protegiendo los derechos de los usuarios y operadores"

*Dirección General de Relaciones y Negociaciones Internacionales  
Departamento de Foros y Relacionamento Externo*

**AUTORIZACION DE TRANSITO DEL PERMISO COMPLEMENTARIO  
(EMPRESAS EXTRANJERAS)**

1. Nota de Solicitud.-
  - 1.1. Dirigida al Director Nacional de Transporte (DINATRAN).-
2. Comunicación del Fax de Autorización de Tránsito.-
3. Fotocopia simple de la Resolución del Permiso Complementario Vigente.-
4. Fotocopia simple del Último Parque Automotor Autorizado.-
5. Declaración Jurada a los efectos de Contratar y Presentar las Pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil por lesiones o daños ocasionados a terceros no transportados, a las Autoridades Competentes en Fronteras, que deberá ir acompañado por la Hoja de Seguridad de la Certificación de Firma otorgado por Escribanía Pública.-



**OBSERVACION:**

**Deberá retirar y adjuntar las hojas de Encaso de no tener:**

- Registros de Firmas del o los Apoderados y Autorizados de la empresa.-
- Declaración Jurada **(Orden de Servicio N° 16/2005 o 41/2009)**.-
- Declaración Jurada a los efectos de Contratar y Presentar las Pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil por lesiones o daños ocasionados a terceros no transportados, a las Autoridades Competentes en Fronteras.-

**Canon de Costos Administrativos para Empresas Brasileñas  
(Resolución N° 150/2006)**

Modificación (Altas, Bajas o Correcciones de Datos) del Parque Automotor Autorizado 3 **Jornales.-**

**Canon de Costos Administrativos para Empresas Argentinas  
(Resolución N° 426/2011)**

Modificación del Parque Automotor Autorizado 1 **Jornal.-**

**VISIÓN:**

"Ser reconocido como ente regulador de los servicios de transporte por carretera de pasajeros y cargas nacional e internacional, con innovaciones tecnológicas en sus procesos, para el bienestar y satisfacción de los usuarios y operadores del sector"



**MISIÓN:**

"Organismo público regulador del servicio de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas, comprometido en promover un sector eficiente, competitivo y seguro, con sostenibilidad, protegiendo los derechos de los usuarios y operadores"

*Dirección General de Relaciones y Negociaciones Internacionales  
Departamento de Foros y Relacionamento Externo*

**PERMISO OCASIONAL o VIAJE OCASIONAL**  
**(EMPRESAS EXTRANJERAS)**

1. Se consulta y verifica si fue recibido la Comunicación del Fax del Permiso Ocasional en el correo oficial de la Institución [asuninter@dinatran.gov.py](mailto:asuninter@dinatran.gov.py) (**Sin presentación de Nota.**) -
2. Una vez confirmado y verificado que se haya recibido la Comunicación del Permiso Ocasional, se elabora la **Autorización del Permiso Ocasional.**
3. Se remite a la DGTT para su firma, entrega y posteriormente comunicación al país correspondiente la **Autorización del Permiso Ocasional.**

**OBSERVACION:**

- Los Permisos Ocasionales serán Habilitados siempre y cuando sean recibidos del Organismos Competentes a través del correo electrónico establecido.-
- Y que las unidades solicitadas del mismo, no se encuentren registradas en ninguna empresa permisionaria.-



**VISIÓN:**

"Ser reconocido como ente regulador de los servicios de transporte por carretera de pasajeros y cargas nacional e internacional, con innovaciones tecnológicas en sus procesos, para el bienestar y satisfacción de los usuarios y operadores del sector"